



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
ADQUISICIONES

PARRAL, 13 Jun 2014

DECRETO EXENTO N° 3111

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decretos Exentos N° 3.050 y 3056 de fecha 12 de Junio de 2014 que aprueba la contratación de Diplomados en Gobierno y Gestión Pública para Concejal Sr. Patricio Ojeda y Administrador Municipal, Sr. Iván Damino Hernández.
- 3.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, en Decretos Exentos N° 3.050 y 3056 de fecha 12 de Junio de 2014 se aprueba la contratación de Diplomados en Gobierno y Gestión Pública para Concejal Sr. Patricio Ojeda y Administrador Municipal, Sr. Iván Damino Hernández, respectivamente, cada uno por un monto de \$757.754.- IVA Incluido.
- 2.- **Que**, el monto indicado en el programa del diplomado indicaba como valor del curso de \$643.200.- no especificando si era afecto de IVA.
- 3.- **Que**, se emitió la orden de compra por el valor indicado anteriormente más IVA, siendo rechazada por el proveedor, en este caso UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE, por ser exentos de IVA.
- 4.- **Que**, además al monto indicado en el punto N° 3 le correspondía un descuento de 10%.
- 5.- **Que**, el Alcalde tiene la facultad de revocar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.-

DECRETO:

1.- **RECTIFIQUESE**, el Decretos Exentos N° 3.050 y 3056 de fecha 12 de Junio de 2014, en el punto N° 1 en los siguientes sentidos:

Donde dice: APRUEBESE, la contratación de un Diplomado en Gobierno y Gestión Pública ID 670516 al proveedor **UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE, Rut N° 71.633.300-0**, a través de orden de compra emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de **Setecientos cincuenta y siete mil setecientos cincuenta y cuatro pesos (\$757.754.-) IVA Incluido**.

Debe decir: APRUEBESE, la contratación de un Diplomado en Gobierno y Gestión Pública ID 670516 al proveedor **UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE, Rut N° 71.633.300-0**, a través de orden de compra emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de **Seiscientos treinta y seis mil setecientos sesenta y ocho (\$636.768.-) Exentos de IVA**.

2.- **ESTABLÉCESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.

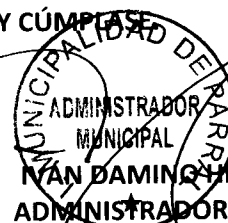
3.- **DISPÓNGASE**, que copia de los presentes Decretos, deberán incluirse con los Decretos Exentos N° 3.050 y 3.056 citados, que por este acto se rectifican.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPIASE

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/RRV/ARC/pa.-
DISTRIBUCION: 1.-Partes

2.-Adquisiciones

3.-Control

4.-Finanzas